**ANEXO DE RESPUESTA “D”**

**UNIDAD ACADEMICA PUERTO VALLARTA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ.**

**Auditoria Del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2014, y del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015, y Eventos Posteriores**

**Observaciones No. 3.5 y 3.6.- Página 11 de 20.**

**CUENTA (110-2200-0000 Deudores Diversos) Préstamos otorgados indebidamente.**

**Contestación.**

**3.5.-** El Patronato reintegró al entonces Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta el importe de **$18,000.00 (Dieciocho Mil Pesos 00/100 M.N),**que el Instituto le otorgará en préstamo para cubrir el apoyo que el Patronato decidiera otorgar a Alumnos del organismo para cubrir gastos de viaje de estudios al extranjero, toda vez de la falta de respuesta por parte de las distintas autoridades para la autorización de apoyos solicitados por alumnos a este respecto. La razón de esta solitud por parte del patronato atendió a la imposibilidad por el momento de hacer uso de sus recursos debido a ciertos características de su propia constitución estipulados en la Ley Orgánica del Instituto y del cual se desprenden parte de las características del Propio Patronato… Se adjuntan como anexo de este punto tres documentos legales que permiten que este H. Órgano de Control advierta las acciones que fueron necesarias realizar para el cambio de estatutos que complicaban la operatividad de la misma, respecto de tener que cambiar cada 6 meses firmas ante autoridades, cuentas bancarias, firma de cheques, entre otras. Se identificas como **3.5**.- a manera de anexo actas del Patronato respecto de: Su constitución y modificaciones estatutarias en 2014, 2015 y 2016 así como autorizaciones del ejercicio del recurso en este periodo.

**3.6.-** Si bien el Patronato del Instituto se crea a partir de lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica que entonces daba existencia jurídica al organismo, este Patronato se constituyó para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y legales que se le imputan a su existencia, como una Asociación Civil, teniendo por ende facultades y responsabilidades complementarias al objeto base que origina su creación y entre ellas se encuentra el apoyo en distintas modalidades al ITS de Puerto Vallarta, a su función y su comunidad académica. Situación que le ha distinguido desde su creación, de cuyo trabajo y esmero en apoyar a la institución se distingue en otras:

1.- La construcción de un muro de contención de agua pluvial y arrastres de lodo y piedra que cada época de lluvias afectaba la explanada e ingreso del Edifico A, así como las áreas verdes que rodean dicho edificio, imposibilitando el uso de uno de los estacionamientos del Instituto ubicado en dicha extensión.

2.- La construcción de una Palapa y su equipamiento con mesas y sillas para que los alumnos cuenten con un área sana y fresca que permita el complemento de sus áreas de estudio y de práctica de actividades de formación integral como exposiciones académicas, de emprendimiento, ferias, clases y concursos de robótica, ajedrez, lectura, entre otros. Esta área se construye cuando en el predio del Instituto no existían árboles que dieran sombra y permitieran un espacio externo adecuado al clima del Puerto.

3.- La adquisición y donación al Instituto de cañones y laptop´s para préstamo de alumnos y docentes en su formación académica – docente.

4.- La Construcción en dos etapas de tres Kioscos, cuya utilización es similar a la de la palapa y que he expuesto detalladamente en el punto 2 aquí redactado.

5.- El apoyo económico a actividades académicas y docentes que en su momento le han sido solicitadas por parte de la comunidad académica y ante los cuales ha respondido de manera positiva.

6.- Inversión de los recursos generados en 2014 y 2015 a la adecuación e instalación del CEMCIV Tec Vallarta en un nuevo espacio para la atención más adecuada a la sector social y productivo del Puerto a través del llamado TEC Innova, (Centro de Emprendurismo, Capacitación e Investigación del Tec Vallarta), que presta servicios de especialización y capacitación continua a la sociedad Vallartense.

 Es el Patronato una entidad independiente regulada por la normatividad fiscal y administrativa que por su naturaleza le corresponde, rinde por tanto informes y declaraciones a la autoridad competente para su fiscalización, la contabilidad y dictaminación de sus estados financieros es su responsabilidad e históricamente la rindió ante quien compete.

 Actualmente el Patronato se encuentra en proceso de liquidación, dada la fusión del Instituto y la derogación de la Ley Orgánica que le dio origen.

 A partir de la Creación del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, es a este nuevo ente a quien corresponde la constitución de un nuevo y único patronato para representar los antes 13 Institutos Tecnológicos del Estado de Jalisco.

 Ante lo antes expuesto solicito atenta y respetuosamente, por ser procedente al haber sido fundada y motivada la presente se me tome como atendida la presente, así como no procedentes los riesgos descritos en la primera parte de esta observación:

**3.5.** Afectación a la liquidez del Instituto.

 **3.6.-** Riesgo de Incumplimiento de los objetivos programados, al no obtener recursos adicionales para el debido funcionamiento del Instituto**.**

 Toda vez que el desempeño del Instituto fue durante 2014 y 2015 el esperado, respecto de las metas establecidas y los indicadores a través de los cuales fueron medidos sus resultados.

Por lo antes expuesto es procedente solicitar y por tanto solicito a este H. Órgano de Control se me tenga como atendida la presente observación.